

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17945 *Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

El Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, del Ministerio de Ciencia e Innovación, y el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo han suscrito con fecha 30 de junio de 2010 un acuerdo de encomienda de gestión para la realización del encuentro «El programa CONSOLIDER y el Periodismo Científico».

Para general conocimiento se dispone la publicación del referido Acuerdo como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.—La Subsecretaria de Presidencia, Soledad López Fernández.

ANEJO

Acuerdo de Encomienda de Gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del Encuentro «El programa CONSOLIDER y el Periodismo Científico».

REUNIDOS:

De una parte, don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, actuando en nombre y representación del Ministerio de Ciencia e Innovación, en su calidad de Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 766/2009, de 24 de abril, actuando en virtud del artículo 5.1 de la Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo, por la que se delegan competencias del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, don Salvador Ordóñez Delgado, actuando en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1342/2006, de 21 de noviembre (BOE de 22 de noviembre) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12.4 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad y competencia para suscribir el presente Acuerdo.

EXPONEN

Primero.—Que, en virtud del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal.

Segundo.—Que, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), es un organismo dependiente del Ministerio de Educación, definido en su Estatuto como centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión difundir la

cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras. A tal fin organiza y desarrolla, entre otras actividades, cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas.

Tercero.—Que, dentro de los fines y objetivos que tiene encomendados como institución del sector público con competencias en el área de la educación superior, el MICINN tiene interés en la realización de un encuentro que aborde la situación y problemática de la divulgación de los resultados que se obtienen en las investigaciones que se realizan en nuestro país.

Cuarto.—Que, al no disponer el Ministerio de Ciencia e Innovación de la infraestructura necesaria para llevar a la práctica este encuentro y contar la UIMP con una gran experiencia y prestigio en la organización y realización de este tipo de actividades, así como con la infraestructura necesaria para ello, se considera lo más conveniente que el desarrollo de este encuentro se lleve a cabo mediante una encomienda de gestión a la UIMP, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, ambas partes, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerdan suscribir la presente encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera.—El Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, y la UIMP acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la citada Universidad lleve a cabo, por razones de eficacia, y en atención a su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, la gestión material del siguiente encuentro: «El Programa CONSOLIDER y el periodismo científico». Director: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación. Santander, 1 y 2 de julio de 2010.

El encuentro se celebrará en Santander en la península de La Magdalena.

El desarrollo del programa académico del encuentro corresponde al director académico del mismo.

Se adjunta como anexo I el programa previsto, sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferencias por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por la dirección académica.

La UIMP acepta la encomienda de gestión, poniendo a disposición del desarrollo del encuentro objeto de la encomienda su infraestructura general y los medios técnicos y humanos necesarios para su organización y realización.

Segunda.—La gestión material que se encomienda con respecto al encuentro citado en el apartado anterior se concreta en las siguientes actividades:

En relación con el director, el secretario, los conferenciantes y los participantes en mesas redondas:

Pago de honorarios.

Viaje.

Alojamiento.

Manutención en sus propias instalaciones.

Viaje, alojamiento y manutención para dos personas de apoyo y coordinación designada por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Publicidad de la celebración de los encuentros dentro del plan general de publicidad de la UIMP.

Diseño, impresión y distribución del programa de mano y del resto del material promocional (programas generales, carteles).

Servicio de Secretaría de Alumnos:

Información, selección y matriculación de alumnos.

Convocatoria, selección y concesión de becas completas y medias becas conforme a las normas vigentes en la UIMP.

Control de asistencia.

Expedición de diplomas y certificaciones.

Servicio de Gabinete de Prensa.

Organización, en su caso, de actos de inauguración y clausura.

Recopilación y reproducción de la documentación de los encuentros y grabación en audio de las sesiones.

Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización de los encuentros (locales, megafonía, equipos audiovisuales, de traducción y otros, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, personal, servicios complementarios de cafetería, restaurante, instalaciones deportivas, actividades culturales, etc.).

Cuanto otras actividades o servicios sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los encuentros, siempre dentro de las normas establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno de la UIMP y lo acordado con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Tercera.—Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda ascienden a un total de treinta y dos mil quinientos treinta euros con cuarenta céntimos (32.530,40 €), según las tarifas y el presupuesto desglosado que se adjuntan como anexo II a este Acuerdo. Este presupuesto podrá sufrir variaciones en las partidas de honorarios, viajes, alojamiento y manutención de los ponentes, así como en la traducción, como consecuencia de cambios necesarios en el programa académico, así como por las necesidades finales en cuanto a días de alojamiento y viaje de los participantes y número de becas finalmente concedidas, respetándose los precios unitarios señalados en las citadas partidas.

Estos gastos, según los presupuestos indicados, correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación (aplicación presupuestaria 21.04.463B.226.06), que devengará en un único pago que se efectuará a la UIMP una vez finalizado el encuentro y previa presentación al Ministerio de la certificación de ejecución y liquidación del presupuesto junto con la correspondiente factura por la cantidad resultante.

El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta número 9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la UIMP en el Banco de España, Agencia de Madrid.

Cuarta.—La Universidad Internacional Menéndez Pelayo una vez recibido el ingreso remitirá al Ministerio de Ciencia e Innovación una certificación de recepción de los fondos y de haberlos incorporado a su presupuesto y destinado a la financiación de los encuentros objeto de este Acuerdo.

Quinta.—La Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a presentar al Ministerio de Ciencia e Innovación antes del 31 de diciembre de 2010 una memoria académica de resultados.

Sexta.—El presente Acuerdo queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en su artículo 4.1 c) y n).

Séptima.—La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Es responsabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Octava.—El plazo de vigencia del presente Acuerdo se iniciará el día de su firma y finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos y en todo caso el 31 de diciembre de 2010.

No obstante, estas fechas se podrán modificar para ampliar los períodos de ejecución por moratoria en el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, de mutuo acuerdo.

El presente convenio se extinguirá, además de por el cumplimiento de su período de vigencia, por las siguientes causas:

Por acuerdo mutuo de los firmantes del convenio.

Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización o continuación de las actuaciones.

Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Respecto de las actuaciones en curso, en caso de extinción anticipada, se liquidarán las efectivamente realizadas siempre y cuando lo ejecutado fuere de utilidad.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes será notificado a la parte que haya incumplido, a la que se ofrecerá un plazo de 15 días para subsanar el incumplimiento o alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo en Madrid, el día 30 de junio de 2010.—Por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.—Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO 1

Encuentro «El programa CONSOLIDER y el periodismo científico». Santander, 1 y 2 de julio de 2010. Dirección: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría: Diego Jesús Cárdenas Morales, Coordinador científico adjunto del Programa CONSOLIDER 2010. Patrocinio: Ministerio de Ciencia e Innovación

Programa

Jueves 1 de julio:

09:45 h. Inauguración: José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.

10:00 h. Las nuevas tecnologías genómicas en agricultura. Pere Puigdomènec Rosell, Instituto de Biología Molecular de Barcelona, CID-CSIC. Investigador Coordinador del Proyecto CONSOLIDER 2007-00036, Centro de Genómica Básica y de Orientación Agroalimentaria (Agrigenómica).

10:45 h. Nanotecnologías para producción de electricidad con energía solar. Joan Bisquert Mascarell, Universidad Jaume I. Investigador Coordinador del Proyecto CONSOLIDER CSD 2007-00007 Dispositivos Optoelectrónicos y Fotovoltaicos Híbridos para Energía Renovable (HOPE).

11:30 h. Debate. Moderación: Laureano González Vega, Coordinador Científico del Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010.

12:30 h. Noticias de ciencia. Alicia Rivera, Periodista del área de Ciencia y Tecnología de «El País».

13:15 h. Debate. Moderación: Diego Jesús Cárdenas Morales.

15:30 h. Diseñando la siguiente generación de servidores de Internet. José Francisco Duato Marín, Universidad Politécnica de Valencia. Investigador y Coordinador del Proyecto CONSOLIDER CSD2006-00046 Arquitecturas Fiables y de Altas Prestaciones para Centros de Proceso de Datos y Servidores de Internet (ACCA-START).

16:10 h. ¿Privacidad, seguridad o funcionalidad en la sociedad de la información? Soluciones para tenerlo todo. Josep Domingo Ferrer, Universidad Rovira i Virgili.

Investigador Coordinador del Proyecto CONSOLIDER CSD 2007-00004 Team for Advanced Research on Information Security and Privacy (ARES).

16:50 h. Debate. Moderación: Félix García-Ochoa Soria, Subdirector General de Proyectos de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación.

Viernes 2 de julio:

09:30 h. El maravilloso mundo de los cristales. Juan Manuel García Ruiz, Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, CSIC-Universidad de Granada. Investigador Coordinador del Proyecto CONSOLIDER CSD2006-00015 Creación de una plataforma de servicios de cristalización y cristalografía denominada «Factoría Española de Cristalización» (Factoria).

10:15 h. Utilidad y actualidad del Patrimonio Cultural, una visión desde la investigación científica del acervo social. Felipe Criado Boado, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, CSIC. Investigador Coordinador del Proyecto CONSOLIDER CSD 2007-00058 Programa de Investigación en Tecnologías para la Valoración y Conservación del Patrimonio (TCP).

11:00 h. Debate. Moderación: Pilar Santisteban, Coordinadora Científica Adjunta del Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010.

12:00 h. Números y medios. Ignacio Fernández Bayo, periodista científico y director de Divulga.

12:45 h. Mesa redonda. Ignacio Fernández Bayo; Patricia Fernández de Lis, Redactora Jefe de Ciencias, Público; María José Pérez Barco, periodista de ciencia, ABC; Alicia Rivera; Miguel Ángel Sabadell, Editor de Ciencia, Muy Interesante. Moderación: Laureano González Vega.

14:00 h. Clausura.

Memoria

El presente encuentro pretende por un lado dar a conocer desde el punto de vista divulgativo la labor investigadora de los grupos de mayor relevancia científica de España en diversas áreas (biología, nanotecnología, tecnologías de la información, física, química, etc.). Asimismo, participarán como ponentes periodistas científicos que pondrán de manifiesto las dificultades que se encuentran en relación a la difusión de los resultados de la investigación que se realiza en nuestro país. Este curso pretende ser un punto de encuentro entre científicos y periodistas en el que se intercambien puntos de vista y se articulen estrategias para una mayor colaboración entre ambos colectivos. Está dirigido tanto a futuros periodistas científicos como a todos los investigadores, desde el nivel predoctoral, que estén interesados en la difusión de la ciencia a la sociedad.

ANEXO 2

Encuentro " El programa Consolider y el periodismo científico"

Fecha: del 01/07/2010 al 02/07/2010

PRESUPUESTO

Concepto	Unidades	Descripción	coste unit.	total	
I. Honorarios	1	dirección nacional	767,00	767,00	
		dirección extranjero	830,00	0,00	
	1	secretaría nacional	420,00	420,00	
		secretaría extranjero	467,00	0,00	
	8	conferencia nacional	420,00	3.360,00	
		conferencia extranjero	467,00	0,00	
	15	particip. mesa redonda nacional	163,00	2.445,00	
		particip. mesa redonda extranjero	180,00	0,00	
Total (I).....				6.992,00	
II. viajes	Avión	Norteamérica (media) turista	2.735,00	0,00	
		Iberoamérica (media) turista	3.067,00	0,00	
		Europa (media) turista	1.579,00	0,00	
		11 Madrid turista	574,00	6.314,00	
		2 Barcelona turista	741,00	1.482,00	
		1 Valencia turista	751,00	751,00	
		Sevilla turista	863,00	0,00	
		1 Santiago turista	895,00	895,00	
		1 Granada turista	927,00	927,00	
		España (media) turista	868,00	0,00	
	coche 0.19 € / km	1	Cádiz Km: 1.460	277,40	277,40
			Bilbao Km: 224	42,56	0,00
			Zaragoza Km: 800	152,00	0,00
Total (II).....				10.646,40	
III. Alojamiento y manutención	13	(T. BAJA) 1 día	132,00	0,00	
		" 2 días	132,00	3.432,00	
		" 3 días	132,00	1.980,00	
		" 4 días	132,00	0,00	
		" 6 días	132,00	0,00	
Total (III).....				5.412,00	
IV. Traducción simultánea		sesiones	613,00	0,00	
Total (IV).....				0,00	
V. Publicidad	1	general	2.500,00	2.500,00	
		específica		0,00	
Total (V).....				2.500,00	
VI. Becas convocatoria oficial (alojamiento 30 €/día manutención 21 €/día)	10	1 día	51,00	0,00	
		3 días	51,00	1.530,00	
		4 días	51,00	0,00	
		6 días	51,00	0,00	
Total (VI).....				1.530,00	
VII. Material promocional otros gastos	1	diseño, impresión y distribución	750,00	750,00	
		reprografía, diplomas, carpetas, equipos audiovisuales, etc	1.100,00	1.100,00	
Total (VII).....				1.850,00	
VIII. Gastos de infraestructura (precio por día)	2	mantenim local e instalaciones, limp., vigilancia, personal, etc.	1.800,00	3.600,00	
Total (VIII).....				3.600,00	
Total Presupuesto.....				32.530,40	